CONTRATO N° 51/2018

REPARACION DE 2 BLOQUES DE AULA C/U TECHO, PISO, PINTURAS Y OTROS, REPARACIONES DE HUMEDAD EN LABORATORIO Y BIBLIOTECA EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA ID. Nº 341.765- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY DE FONACIDE Nº 4758/12

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, el **Sr. Darío Velázquez Godoy** con **C.I Nº 2.896.161,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Reparación de 2 Bloques de Aula c/u Techo, Piso, Pinturas y Otros, Reparaciones de Humedad en Laboratorio y Biblioteca en el Colegio Nacional Salto del Guaira",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, **Dr.** Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del **Sr. Darío Velázquez Godoy** con **C.I Nº 2.896.161**, para la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 07/2018**, para la "REPARACION DE 2 BLOQUES DE AULA C/U TECHO, PISO, PINTURAS Y OTROS, REPARACIONES DE HUMEDAD EN LABORATORIO Y BIBLIOTECA EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID. Nº 341.765 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY DE FONACIDE Nº 4758/12, por un valor de guaraníes, 249.637.000 (doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **341.765**. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

DVG CONSTRUCTORA RUC 2896161 - 7

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 07/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 366/2018 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 60/2018, ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2018 ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 249.637.000 (doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil guaraníes). ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado Reparación de 2 bloques de 3 aulas c/u techo, piso, pinturas y otros, reparaciones de humedad en laboratorio y biblioteca en el Col. Nacional Salto Del Guaira con ID: 341765						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparacion de las aulas	Metros cuadrados	441	3.500	1.543.500
2	72131601-002	Carteo de obras s/ modelo de la municipaliad	Unidad	1	1.003.000	1.003.000
3	72131601-002	Obrador 4x4 techo chapa	Metros cuadrados	16	350.000	5.600.000
4	72131601-002	Reparacion de techo 6 Aulas + Galeria PB: Desmontaje de tejas con recuperacion de materialess PB	Metros cuadrados	441	30.000	13.230.000
5	72131601-002	Desmontaje tejuelones rotos y reposicion	Metros cuadrados	22	45.000	990.000
6	72131601-002	Entejado con tejas españolas. Uso de carton fieltro asfaltico	Metros cuadrados	441	157.000	69.237.000
7	72131601-002	Revoque de boca tapa	Metros	84	160.000	13.440.000
8	72131601-002	Retiro de escombros del local y limpieza fiel	Unidad Medida Global	1	2.250.000	2.250.000
9	72131601-002	Reposicion de canaleta embutida Tinglado de acceso: Sacar canaleta	Metros	12	30.000	360.000
10	72131601-002	Colocar canaleta	Metros	12	150.000	1.800.000
11	72131601-002	Reposicion de piso: Aulas y Galerias: Remocion dde piso	Metros cuadrados	363	15.000	5.445.000
12	72131601-002	Carpeta de reularizacion - Alisada 1:3	Metros cuadrados	363	25.000	9.075.000
13	72131601-002	Piso ceramico esmaltado anti deslisante P15	Metros cuadrados	363	84.000	30.492.000
14	72131601-002	Zocalos - Sacar y colocar	Metro lineal	1.945	24.500	47.652.500
15	72131601-002	Limpieza y retiro de escombros	Metros cuadrados	363	3.000	1.089.000
16	72131601-002	Reposicion de Vidrio (6 Aulas): Reposicion de vidrio translucido en balancin (70x20) 4mm	Unidad	8	25.000	200.000
17	72131601-002	Reposicion de vidrio translucido en balancin (35x18)	Unidad	3	18.000	54.000
18	72131601-012	Pintura al agua interior y exterior. 6 Aulas y galeria: Pintura al agua interior y exterior. 6 Aulas. Incluye vigas int y ext c/ pilares	Metros cuadrados	877	28.000	24.556.000
19	72131601-012	Pintura de seis pizarrones	Metros cuadrados	28	30.000	840.000
20	72131601-012	Repintado de balancines. Mismo color	Unidad	24	80.000	1.920.000
21	72131601-012	Pintura de puertas	Unidad	6	160.000	960.000
22	72131601-001	Reposicion Instalacion electrica 6 Aulas: Colocacion de 3 TC x Aula	Unidad	18	80.000	1.440.000
23	72131601-001	Cambio de TM en tablones	Unidad	12	800.000	9.600.000
24	72131601-001	Recambio de florecentes 4x aulas c arrancador	Unidad	48	70.000	3.360.000
25	72131601-001	Cambio de conductores (de 2mm y 4mm)	Metro lineal	50	70.000	3.500.000
Precio Total						**249.637.000**

CONSTRUCTORA
RUC 2896161 - 7

Dr. Carlos César Hatter
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 249.637.000 (doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil guaraníes). ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. -------
No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

REPARACION DE 2 BLOQUES DE AULA C/U TECHO, PISO, PINTURAS Y OTROS, REPARACIONES DE HUMEDAD EN LABORATORIO Y BIBLIOTECA EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA ID. Nº 341.765- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY DE FONACIDE Nº 4758/12. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

DYG CONSTRUCTORA RUC 2896161 - 7

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
-Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los siete días del mes de junio de 2018. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

DYG CONSTRUCTORA
RUC

Darío Velázquez Godoy
Contratista